



Resumen

Informe alternativo al Examen Periódico Universal Costa Rica 2024

DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO (ataques sistemáticos al estado social de derecho)

RECOMENDACIONES:

1. Garantizar plenamente la libertad de prensa y cumplimiento de los estándares internacionales en materia de acceso a la información, especialmente en temas que tienen un impacto en las políticas públicas que afectan las vidas de las mujeres.
2. Aprobar el Acuerdo de Escazú para la protección de las personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente.

VIOLENCIA INTERSECCIONAL DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

RECOMENDACIONES:

1. Realizar un estudio nacional sobre la incidencia y prevalencia de la violencia de género contra las mujeres, ya que actualmente solo se cuenta con registros de casos reportados o denunciados, pero no de la prevalencia de la violencia machista en la vida de las personas.
2. Homologar los registros de violencia de género, incluyendo manifestaciones de violencia que no son contabilizadas por el Estado, como el ciberacoso, el acoso predatorio, el “stealthling” y la violencia obstétrica, con desagregaciones desde una perspectiva de género e interseccional.
3. Mejorar el acceso a la justicia inclusiva y accesible mediante un acompañamiento integral en casos de violencia de género, con mecanismos judiciales y policiales que reconozcan el impacto del género y la interseccionalidad, así como servicios legales gratuitos o asequibles para las víctimas.
4. Desagregar los datos en la recolección y registros sobre la violencia de género contra las mujeres para identificar específicamente a mujeres víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, mujeres afrodescendientes y mujeres LGBTQ+.
5. Garantizar el cumplimiento de las directrices, enfoques y objetivos en la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (2017-2032), así como el presupuesto necesario para su funcionamiento.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (Aborto sigue penalizado en todos los casos)

RECOMENDACIONES:

1. Regular el acceso al servicio médico de aborto fuera del derecho penal, mediante normativa nacional de salud y en conformidad con las más recientes guías de la OMS, asegurando que el acceso al aborto se garantice sin barreras, para evitar casos como los casos públicos de Ana y Aurora a quienes les negaron el aborto

- terapeutico en el 2007 y en el 2011.
2. Producir información estadística completa, detallada y desagregada sobre el acceso a la salud por parte de mujeres y personas con capacidad de gestar.
 3. Reconocer a través de una ley, el derecho al acceso a la anticoncepción de emergencia.

MUJERES CON DISCAPACIDAD.

RECOMENDACIÓN:

1. Realizar una revisión integral de las políticas y normativas en discapacidad para incluir la perspectiva de género, así como de las políticas y normativas de género y niñez, asegurando la inclusión de mujeres y niñas con discapacidad en toda su diversidad e interseccionalidad. Establecer compromisos, objetivos, indicadores, metas y recursos financieros, humanos y tecnológicos desde la interinstitucionalidad, para atender las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad. Este proceso debe incluir la participación de organizaciones de mujeres con discapacidad y promover alianzas público-privadas en la formulación de nuevas etapas y planes de acción de la “Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres” (PIEG) y la “Política Nacional de Discapacidad” (PONADIS)

MUJERES LGBTQ+: Ausencia de datos en salud.

RECOMENDACIÓN:

1. Brindar información desagregada y rendir cuentas de forma clara y accesible sobre el cumplimiento de sus compromisos respecto al acceso y garantía de derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres desde todas sus diversidades y etapas de vida, y en particular a mujeres LGBTQ+.

MUJERES MIGRANTES Y REFUGIADAS

RECOMENDACIONES:

1. Tomar medidas para asegurar la rapidez y eficacia en los procedimientos de asilo y en la entrega de documentos dentro de los plazos establecidos.
2. Facilitar y flexibilizar los mecanismos de aseguramiento para las mujeres migrantes trabajadoras domésticas, independientemente de su estatus migratorio.

MUJERES INDÍGENAS: Ausencia de información para exigibilidad de derechos y datos

RECOMENDACIONES:

1. Dar a conocer la Recomendación 39 de la CEDAW a las instancias gubernamentales y a las organizaciones de mujeres indígenas del país, y que el INAMU genere una política pública para la implementación de dicha recomendación.
2. Recolectar sistemáticamente datos desglosados que resulten en investigaciones, en colaboración con las comunidades y organizaciones indígenas, para evaluar la magnitud, gravedad y causas fundamentales de la violencia de género contra mujeres y niñas indígenas, en particular la violencia y explotación sexual, para que sirvan como base para medidas de prevención y respuesta a este tipo de violencia.